



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00170-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores

Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL 07.

Presente. -

Asunto : Recomendaciones sobre los aspectos a implementar en las Instituciones Educativas Privada y Publicas sobre los aspectos de salud ambiental e inocuidad alimentaria.

Referencia : a) Expediente: MPT2023-EXT-0240624
b) Informe N° 01218-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE-ESIE
c) Ficha de verificación de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria en Institución Educativas.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y manifestarles que, en el marco del cumplimiento de los documentos de referencia, mediante el cual la Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro y la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e inocuidad, Viene realizando supervisiones a las Instituciones Educativa, con el fin de contribuir y promover ambientes saludables que no representen riesgos a la salud de los escolares ni de los que forman parte de la comunidad educativa.

Por lo que, se invoca a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 07, realizar las acciones pertinentes, e Identificar los factores de riesgo sanitario ambientales existentes en las IIEE y contribuir en la prevención de los riesgos a la salud de toda la comunidad educativa, tomando como referencia la "Ficha de verificación de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria". (ANEXO 1)

Asimismo, la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Salud ambiental e inocuidad alimentaria del Ministerio de Salud continuara con las supervisiones de verificación e implementación sobre la vigilancia sanitaria en salud ambiental e inocuidad.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR de encargatura.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPJA/J.(e) ASGESE
FGTP /Coord. ASGESE
LRAHR/Sup. Infra - ASGESE
28/09/2023 6:58:06

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0240624 CLAVE: E72927

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

